

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

141**MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Acordado en el rollo de apelación civil número 146 de 2009, dimanante de los autos de procedimiento ordinario número 733 de 2006 del Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid, se dictó sentencia con el número 366 de 2010, con fecha 30 de julio de 2010, cuyo fallo dice:

Que desestimando el recurso interpuesto por la procuradora doña Irene Gutiérrez Carrillo, en nombre y representación de “Mur Alcaudón, Sociedad Limitada”, y por la procuradora doña María Dolores Arcos Gómez, en nombre y representación de “Albacete 7, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid, de fecha 1 de septiembre de 2008, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas en esta alzada a las apelantes.

Y para que conste y se publique en el tablón de anuncios de este tribunal y sirva de notificación a “Torre Isla, Sociedad Anónima”, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.522/10)